



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-6379974-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2022-6379974-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 y modificatorio se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propicia designar, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a veinte (20) personas en cargos de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para desempeñar funciones en los lugares de prestación de servicios y en las condiciones que en cada caso se indica;

Que los y las postulantes acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que por el Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a los agentes que se desempeñan como choferes en el Agrupamiento Servicio de la Administración Pública provincial, pertenecientes a las plantas permanente y temporaria bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, disponiéndose que revistarán en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que, por el artículo 10 del citado decreto, se dispuso derogar, a partir del 19 de junio de 2019, las normas preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública provincial, para quienes desempeñaran tales

tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que, a su vez, la mencionada norma determina en los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70%) y del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, respectivamente, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que, considerando que el agente Gastón Abel TABAREZ desempeñará tareas de conducción de vehículos oficiales, corresponde su inclusión en el régimen del citado Decreto N° 588/19, quien percibirá las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del citado decreto, toda vez que se certifica que ejercerá dichas funciones con dedicación plena a la labor;

Que la Secretaría General cuenta con las vacantes necesarias a tal fin, contempladas en el Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, y el Decreto N° 588/19;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LES CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA SECRETARIA GENERAL Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas mencionadas en el Anexo Único (IF-2022-24912792-GDEBA-DDDPPSGG) que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 .

ARTÍCULO 2°. Otorgar a Gastón Abel TABAREZ (DNI N° 31.176.321 – Clase 1984) las bonificaciones establecidas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310:

Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 3 “MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS” – Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1.

Agrupamiento ocupacional 01, Servicio – Nueve (9) cargos

Agrupamiento ocupacional 03, Administrativo – Un (1) cargo

Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 2 ACT 1 “COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL” – Unidad Ejecutora 432 - Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2 Régimen Estatutario 1.

Agrupamiento ocupacional 04, Técnico – Un (1) cargo.

Agrupamiento ocupacional 03, Administrativo – Un (1) cargo.

Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 1 “ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA” – Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2 Régimen Estatutario 1.

Agrupamiento ocupacional 03, Administrativo – Cuatro (4) cargos.

Agrupamiento ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores – Un (1) cargo.

Agrupamiento ocupacional 04, Técnico – Dos (2) cargos.

Agrupamiento ocupacional 05, Profesional – Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

